



Alcaldía de
Itagüí

**COORDINADORES DE COMITES DE LOS
ORGANISMOS COMUNALES**



COORDINADORES DE COMITES DE LOS ORGANISMOS COMUNALES



Son los encargados de ejecutar los planes, programas y proyectos que defina el organismo comunal.

Todos los afiliados deben pertenecer a un comité de trabajo, incluidos los dignatarios.

En todo caso los organismos de acción comunal tendrán como mínimo, tres (3) comisiones.

El número, nombre y funciones de las comisiones deben ser determinados por la asamblea general.

Elaborar un plan de trabajo para establecer las actividades de cada comité.

La dirección y coordinación de las comisiones de trabajo estará a cargo de un coordinador elegido por los integrantes de la respectiva comisión.

Cada comisión se dará su propio reglamento interno de funcionamiento, el cual se someterá a la aprobación de la Junta Directiva.

La responsabilidad del manejo de los dineros de las comisiones, corresponde al tesorero de la JAC.

El periodo de las comisiones será de un año renovable. El número, nombre y funciones lo determina la asamblea general.

Los coordinadores de los comités de trabajo hacen parte de la Junta Directiva.

Incluir políticas para los diferentes planes, programas y proyectos.

Promover la participación activa de los jóvenes y las mujeres en los comités.



PRINCIPALES FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE COMITÉS DE TRABAJO.

- Asistir a las reuniones de la Junta Directiva.
- Presentar los informes periódicamente.
- Estar bajo la supervisión y coordinación del vicepresidente.
- Coordinar la planeación y ejecutar las actividades.
- Apoyar la gestión de los proyectos.
- Otras funciones asignadas por la asamblea general y los estatutos.
- Cada comisión debe crear su propio reglamento interno, para establecer diferentes parámetros como: periodicidad de las reuniones, actividades a realizar, establecer las faltas y sanciones para sus integrantes, entre otros.

DEBERES DE LOS COORDINADORES DE COMITÉS DE TRABAJO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Participación

- Analizar las necesidades prioritarias de la comunidad.
- Realizar un censo para saber las profesiones, artes y oficios que tienen sus habitantes.
- Gestionar oferta laboral con diferentes entidades del sector empresarial público y privado, ONG, cooperativas, estableciendo estrategias y convenios para el desarrollo de su comunidad.
- Canalizar las necesidades de educación formal, no formal, en artes y oficios.
- Identificar las condiciones de seguridad, salubridad y empleabilidad.

DEBERES DE LOS COORDINADORES DE COMITÉS DE TRABAJO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Participación

- Realizar censo poblacional, indicando (edades), (sexo), (grado de escolaridad), (etnias), (discapacitados), (nivel de empleabilidad), (profesiones, artes y oficios), (niveles de pobreza), (condiciones económicas).
- Gestionar apoyos de todo tipo posible para sus habitantes.
- Promover el empleo, las expresiones culturales, artísticas, deportivas y recreativas, y centros de salud.
- Identificar la problemática ambiental del sector, proponer soluciones para desarrollar actividades y campañas en pro de la protección y cuidado del medio ambiente.

DEBERES DE LOS COORDINADORES DE COMITÉS DE TRABAJO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Participación

- Promover jornadas de salud, otorgar complementos nutricionales y alimenticios.
- Organizar encuentros de vivencias y conocimientos para transmitirlos.
- Organizar tertulias, encuentros culturales, deportivos y recreativos.
- Difundir una cultura pedagógica ciudadana para los niños y jóvenes.
- Organizar cursos de alfabetización para los niños con limitaciones nutricionales y de salud.
- Vigilar que las personas con cargos de elección popular desarrollen programas y campañas en beneficio de toda la población.

DEBERES DE LOS COORDINADORES DE COMITÉS DE TRABAJO

- Interponer acción de cumplimiento cuando los gobernantes no cumplan con lo establecido en los planes de desarrollo y sus programas de gobierno.
- Organizar disciplinas y grupos deportivos, programar torneos dentro y fuera del territorio.
- Organizar encuentros deportivos interbarrios con las JAC y clubes deportivos.
- Programar actividades de educación y formación de sus dignatarios, afiliados, voceros y beneficiarios.

DEBERES DE LOS COORDINADORES DE COMITÉS DE TRABAJO

- Incluir recursos para la formación ciudadana, comunitaria, proyectos empresariales y convenios.
- Hacer un inventario de obras que deban construirse en la comunidad.
- Gestionar el presupuesto que se requiere para realizar las obras y actividades; así como el seguimiento a su ejecución.



- Realizar un censo sobre el número, condiciones y características de las mujeres.
- Organizar actividades en torno a sus intereses de género.
- Promover empresas de mujeres por especialidades.
- Ejecutar tertulias, talleres, conversatorios, seminarios sobre equidad de género.
- Incentivar una mayor participación de las mujeres en las juntas de acción comunal, en sus cargos directivos.
- Propender por la inclusión de la mujer en el plan de desarrollo, los programas y proyectos.

GRACIAS



SC-CER314190



Alcaldía de
Itagüí